



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 3, y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 57, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número JCP/AAMG/AMF/0941/150507, de fecha 15 de mayo de 2007, el Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados, Ángel Meixueiro González, remitió a la Presidencia de la Comisión del Distrito Federal oficio número D.G.P.L. 60-II-4-595 enviado al Diputado Emilio Gamboa Patrón, Presidente de la Junta de Coordinación Política, por la Diputada María Mercedes Maciel Ortiz y el Diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Secretarios de la Mesa Directiva, mediante el cual informan que en sesión del 25 de abril de 2007, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite "Acuerdo por el que se manifiesta a favor de la conformación de un grupo de trabajo interparlamentario para la concertación de la reforma política del Distrito Federal", del cual anexó copia.
- II. En dicho oficio se hace mención que se remite a esta Comisión el asunto mencionado por ser considerado, por ese órgano de gobierno, de nuestra competencia.
- III. Con fecha 26 de marzo de 2007, el Pleno del Senado de la República aprobó el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, que contiene punto de acuerdo por el que se manifiesta a favor de conformar un grupo de trabajo interparlamentario para la concertación de la reforma política del Distrito Federal.
- IV. En dicho dictamen se manifestaron los siguientes antecedentes:
 1. Con fecha 29 de septiembre de 2006, el Sen. Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno del H. Senado de la República la proposición con punto de acuerdo "PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL".



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República turnó a la Comisión del Distrito Federal, la proposición señalada en la fracción anterior, para su correspondiente análisis y dictamen.
 3. Con fecha 26 de marzo de 2007, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal se reunieron para discutir y aprobar el proyecto de dictamen derivado del punto de acuerdo presentado.
- V. Asimismo, en el cuerpo del dictamen se hacen valer las siguientes consideraciones:
1. Que desde su creación, en 1824, el Distrito Federal ha sido fuente de controversias, polémicas doctrinales y diversos conflictos entre órganos federales y locales de gobierno, y ha tenido que resolver, permanentemente, la dualidad de ser capital de la República y sede de los poderes de la Unión, a la vez que metrópoli eje de desarrollo económico, cultural, político y social del país.
 2. Que desde su constitución hasta nuestros días ha sufrido una serie de modificaciones en su estructura jurídica y conformación política, que van desde la creación de municipalidades hasta la supresión de éstas, pasando por un régimen en el que la legislación y el gobierno de la entidad quedaron depositados en los órganos federales, sobre todo en el Presidente de la República, el cual ejercería sus atribuciones por conducto de un gobernador y, más adelante, de un órgano establecido en la ley federal que fue un Departamento administrativo dependiente del Ejecutivo y con competencia territorial específica.
 3. Que el Distrito Federal ha experimentado un crecimiento acelerado y desordenado, que ha resultado en una de las concentraciones urbanas más grandes del planeta.
 4. Que aunado al crecimiento propio de la Ciudad, ha surgido el fenómeno conocido como "crecimiento de la mancha urbana", consistente en que la Ciudad se ha extendido hacia zonas consideradas de reserva ecológica y áreas limítrofes con otras entidades del país, principalmente con el Estado de México. De manera que esta interconexión de centros de población ha dado lugar a áreas metropolitanas que requieren normas, estrategias y políticas públicas específicas.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

5. Que dicha situación ha provocado el surgimiento de problemas crecientes para dotar a los habitantes de las delegaciones del Distrito Federal y a los municipios circunvecinos de servicios públicos básicos como el transporte, la recolección de basura y el agua, así como la salud, la seguridad pública y un medio ambiente sano, entre otros.
6. Que junto con las transformaciones demográficas, económicas y urbanas, se produjeron cambios en la organización política y administrativa, impulsados por diversas corrientes políticas, académicas y de la sociedad, que se pronunciaron en varios momentos por ampliar el ejercicio de algunos derechos políticos y por fortalecer instancias de gobierno local que, sin entorpecer el funcionamiento de los poderes federales, permitiera mejorar la respuesta y la atención eficaz a la población del Distrito Federal.
7. Que las peticiones de los habitantes del Distrito Federal y los acuerdos entre diferentes fuerzas políticas y representantes de los distintos órdenes de gobierno, han logrado impulsar avances significativos en la estructura y organización democrática de la Ciudad, expresadas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
8. Que un antecedente relevante de estos avances se dio en 1986 con la creación de la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
9. Que de 1988 a 1993 se sostuvo un intenso debate entre autoridades, asambleístas, legisladores, círculos académicos y sociedad en general, que desembocó en reformas constitucionales conducentes a la creación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Los aspectos más relevantes de esa reforma fueron:
 - a. Transformar a la Asamblea de Representantes de órgano de representación ciudadana, facultado para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, a un órgano legislativo con mayores atribuciones, entre las que se incluyeron la aprobación del presupuesto y la cuenta pública, así como la fiscalización del Ejecutivo
 - b. La elección indirecta del entonces denominado Jefe del Distrito Federal, por parte del Presidente de la República, la cual recaería en alguno de los representantes populares (senadores, diputados y asambleístas) del Distrito Federal
 - c. La supresión del Departamento del Distrito Federal como órgano administrativo encabezado por un regente, para convertirse en un órgano de gobierno ejecutivo de una entidad federativa



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

d. La eliminación del Consejo Consultivo de la Ciudad de México y las juntas de vecinos en cada delegación, y la creación de consejos ciudadanos por delegación política, elegidos por la ciudadanía, a propuesta de los vecinos organizados.

10. Que en 1996, como parte de la "reforma electoral definitiva", se revisó, una vez más, con la participación del gobierno federal, del local, de los partidos y de grupos sociales, el estatus jurídico-político del Distrito Federal y, con el acuerdo de los diversos grupos parlamentarios, el Constituyente Permanente aprobó otra reforma, cuyos principales temas fueron:

- a. La elección directa de un Jefe de Gobierno del Distrito Federal
- b. La elección directa de los titulares de los órganos político-administrativos llamados delegaciones
- c. La adición de facultades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia electoral, seguridad privada y responsabilidades de servidores públicos del órgano judicial local
- d. Derivación al Estatuto (no ya en la Constitución), del sistema de nombramiento del servidor público que tiene a su cargo el mando directo de la fuerza pública, así como del Procurador de Justicia.

11. Que en el transcurso de este proceso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversas ejecutorias, ha reiterado el carácter del Distrito Federal como una entidad federativa con un *status* particular, su existencia como un orden jurídico identificado, junto con el de la federación y los estados, en el conjunto del Estado Federal Mexicano y el carácter de órgano que tienen su Asamblea, su Jefe Gobierno y su Tribunal de Justicia.

12. Que en esa línea de transformación de la Ciudad, se llevó a cabo un esfuerzo importante en marzo de 2001, por legisladores de todos los partidos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que los diversos grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo iniciaron una serie de negociaciones encaminadas a reformar el régimen constitucional vigente con el propósito de dar a esta entidad federativa una mayor autonomía, dentro de la estructura del régimen constitucional mexicano. El resultado final de los trabajos fue un conjunto razonado de reformas que alcanzaron el consenso de todas las corrientes políticas representadas en la Asamblea Legislativa.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dicha reforma se concentraba en dos propósitos dentro del texto constitucional. Por un lado, modificaba y adecuaba lo correspondiente al ejercicio de las facultades conferidas a los poderes federales que requieren garantizar su operación eficiente, eficaz y segura para la República, desde su asiento territorial que es el Distrito Federal. Por el otro, precisaba las bases constitucionales para dotar de mayor autonomía al gobierno del Distrito Federal. Al mismo tiempo, se otorgaba a los poderes federales primacía jurídica respecto de las disposiciones o actos que pudieran generar controversias entre los órganos del gobierno local y los poderes federales.

13. Que con fecha 13 de noviembre de 2001 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su Comisión de Gobierno, presentó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto que reformaba los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. Que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2001, el pleno de la H. Cámara de Diputados discutió y aprobó el dictamen con Proyecto de Decreto que reformaba los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y envió a la H. Cámara de Senadores la Minuta que contenía el Proyecto de Decreto por el que se reformaban y adicionaban los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
15. Que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2002, el H. Senado de la República decidió desechar en su totalidad la minuta de referencia.
16. Que derivado de lo anterior, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 7 de noviembre de 2002, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una controversia constitucional y en la que se impugnaba el dictamen de la Cámara de Senadores, por los efectos jurídicos que generaba, dado que la resolución del punto segundo de dicho dictamen era una violación directa de la competencia constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecida en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso "ñ" de la Constitución, precepto que faculta a dicho órgano legislativo para presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión, entre las que están incluidas las iniciativas de reforma constitucional.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

17. Este importante esfuerzo de consenso finalmente terminó el 17 de febrero de 2004 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobreseyó la controversia interpuesta por la Asamblea contra el Senado, sin entrar al fondo del asunto por considerar que no era procedente debido a que el acto reclamado no era definitivo, pues el Senado regresó el proyecto a la Cámara de Diputados para su revisión, por lo que el proceso legislativo resultaba "inacabado", ya que quedó pendiente que esta Cámara determinara si aceptaba o no las consideraciones del Senado.
18. Que pese a los avances y transformaciones que ha tenido el Distrito Federal, es necesario dotar a los órganos de gobierno local de aquellas facultades que les permitan dar solución a los problemas y demandas de los capitalinos, así como procurar una mejora en su calidad de vida.
19. Que en tal virtud, una próxima reforma deberá considerar las experiencias anteriores y crear las bases para nuevos acuerdos que conduzcan a un arreglo político institucional según el cual el Distrito Federal pueda funcionar mejor en su doble papel de capital de la República, sede de los poderes federales, y entidad con un gobierno propio *ad-hoc* a sus características y singularidades. Así se buscaría solucionar lo que no ha podido ser resuelto en las sucesivas reformas anteriores y que ha llevado a afirmar su carácter de reformas inconclusas.
20. Que hoy en día la realidad del Distrito Federal y de la zona conurbada ameritaría reflexionar sobre gobiernos con perspectiva metropolitana. Si bien, desde hace tres décadas, se crearon algunas formas de coordinación territorial para el suministro de diversos servicios urbanos y de protección ambiental, éstas han estado lejos de garantizar una forma de administración eficiente que atienda las demandas y necesidades de una población de aproximadamente 18.4 millones de habitantes en el área metropolitana de la Ciudad de México.
21. Que las características de la reforma que se plantea requieren del consenso entre los diferentes actores políticos y sociales, de la opinión de diferentes órdenes de gobierno, así como de la colaboración de los cuerpos legislativos federales, del Distrito Federal y de las Legislaturas de los Estados, no sólo en su calidad de Constituyente Permanente, sino por tratarse de la capital de la República.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

22. Que, en tal sentido, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República han sostenido reuniones con miembros de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y con quienes componen la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados, para contar con mayores elementos para dictaminar el punto de acuerdo presentado por el Senador Federico Döring.

Las reuniones han permitido intercambiar ideas y propuestas para identificar con mayor precisión los temas a analizar y un método de trabajo para su procesamiento. En este sentido, se han logrado alcanzar los siguientes acuerdos:

- I. La premisa fundamental y el espíritu que anima a los legisladores, es definir un modelo que permita lograr el desarrollo sustentable de la ciudad y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.*
- II. Se buscará un modelo de ciudad que asegure la convivencia de entes locales de gobierno con autoridades federales, puesto que, como lo señala la Constitución, la Ciudad de México es capital de la República y sede de los poderes de la Unión.*
- III. Existe la disposición de todos los grupos parlamentarios para emprender un trabajo conjunto de análisis, consulta y revisión de experiencias nacionales e internacionales para el efecto de estructurar una iniciativa constitucional y/o legal, sobre el estatus más adecuado de nuestra ciudad capital.*
- IV. Habrá total apertura a la discusión de las diferentes propuestas que se planteen, sin comprometerse de antemano con algún modelo preconcebido.*
- V. La Reforma habrá de abordarse y procesarse en el espacio legislativo, sin menoscabo de la participación de otros actores, de los ejecutivos local y federal, así como de grupos de la sociedad organizada.*

23. Que con fecha 20 de diciembre de 2006, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante conferencia de prensa en la que intervinieron Senadores integrantes de esta Comisión que dictamina, Diputados Federales y Diputados de la propia Asamblea, se dio a conocer un documento preliminar que contiene un Temario para la Reforma Política, según el cual sería relevante abordar los siguientes tópicos:

- a. La naturaleza y organización jurídico-política de la entidad
- b. La relación entre entes públicos federales y locales
- c. Los entes públicos locales: su integración, estructura, atribuciones y relaciones
- d. La naturaleza, forma y contenidos de las relaciones entre el gobierno ejecutivo y las instancias demarcacionales
- e. La participación ciudadana y los órganos o figuras vecinales
- f. El sistema electoral local



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

- g. El régimen de responsabilidades de los servidores públicos de los entes locales y el sistema de rendición de cuentas
- h. La situación actual y las perspectivas de la megalópolis, considerada en su contexto metropolitano
- i. La revisión de marcos jurídicos para la homologación de normas entre las entidades metropolitanas
- j. El análisis comparativo de realidades internacionales, para conocer las experiencias y prácticas exitosas en otras ciudades del mundo
- k. La consideración de los efectos e impactos económicos de la Reforma

En la referida conferencia de prensa se mencionó un mecanismo de trabajo para las actividades de la reforma, el cual comprende:

- a. Lograr los acuerdos por consenso. Para el efecto, se instalará una mesa interparlamentaria plural y representativa por igual de todas las fuerzas políticas, las que podrán discutir en la plenaria o crear grupos específicos por tema. Asimismo, se invitará a representantes de los gobiernos del Distrito Federal y de la República;
 - b. Elaborar una matriz preliminar que refleje los puntos de consenso y de disenso;
 - c. Revisar los antecedentes legislativos para ubicar iniciativas que tengan relación con los temas de la reforma política, de tal suerte que se procesen dentro de los mismos cauces;
 - d. Elaborar un temario afinado y un cronograma de actividades;
 - e. La mesa central definirá las instancias de diálogo o consulta con especialistas, con académicos o con grupos específicos de ciudadanos, y
 - f. Los alcances de la reforma serán definidos durante el proceso de intercambio de opiniones y consultas y no tendrá conclusiones previas o específicas sin antes haber deliberado sobre los diversos asuntos a considerar.
24. Que estrictamente conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso, no existe la figura de "Comisión Interparlamentaria", sino la de "Comisiones en reunión en conferencia", y "Comisión conjunta", previstas en los artículos 98, numeral 2 y 88, numeral 1 respectivamente, de la propia Ley Orgánica. Ello supone un acuerdo formal de los órganos competentes de ambas Cámaras y no una resolución imperativa del Senado para crear una mesa interparlamentaria que vincule a la Cámara de Diputados.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Aclara que si bien las figuras de "Comisiones en reunión de conferencia" y "Comisión conjunta", previstas en la Ley Orgánica del Congreso podrían aplicarse a este caso, no resuelven el propósito de los legisladores locales y federales de crear un espacio de trabajo conjunto y paritario, en el que los acuerdos se logren por consenso, ya que los diputados a la Asamblea no forman parte de las citadas figuras.

VI. Después de los razonamientos expuestos, el Senado de la República aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en su LX legislatura, se manifiesta a favor de la conformación de un grupo de trabajo interparlamentario para la concertación de la reforma política del Distrito Federal.

SEGUNDA.- La Cámara de Senadores, a través de la Comisión del Distrito Federal, formulará atenta invitación a la Comisión correspondiente de la H. Cámara de Diputados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a integrar, conjuntamente, el grupo de trabajo para la concertación de la reforma política del Distrito Federal.

TERCERO.- La conformación del grupo de trabajo tendrá un carácter plural, representativo e igualitario, y sus acuerdos serán adoptados por consenso.

CUARTO.- La reforma habrá de abordarse y procesarse en el espacio legislativo, y se invitará a participar a los partidos políticos, a los ejecutivos local y federal, así como a especialistas, académicos y grupos de la sociedad organizada.

QUINTO.- Constituido el grupo de trabajo, acordará colegiadamente sus mecanismos de funcionamiento y su calendario de actividades. El temario para el análisis de la reforma, considerará los aspectos enunciados en el numeral vigésimo séptimo del presente dictamen.

SEXTO.- El grupo de trabajo, en función de los acuerdos que se alcancen, podrá presentar avances a la Comisión Ejecutiva prevista en el proyecto de Ley para la Reforma del Estado, a fin de intercambiar criterios y puntos de vista para enriquecer sus trabajos, así como escuchar su opinión sobre la posibilidad y conveniencia de considerar el tema de la Reforma Política del D. F., en su relación con la Reforma del Estado.

SEPTIMO.- El documento final, elaborado por el grupo de trabajo, será concluido en un plazo que no excederá de un año a partir de su creación, para convertirlo en iniciativa y darle el trámite legislativo que corresponda.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Comisión coincide con todas y cada una de las consideraciones que motivaron la minuta del Senado de la República respecto del "Acuerdo por el que se manifiesta a favor de la conformación de un grupo de trabajo interparlamentario para la concertación de la reforma política del Distrito Federal".

Segunda.- A los antecedentes señalados por la minuta del Senado materia del presente dictamen, esta Comisión agrega el siguiente:

Con fecha 21 de febrero del 2007, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República y la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la que se aprobó, por consenso, el "Acuerdo para la Reforma Política del Distrito Federal", el cual establece el método para abordar la reforma política del Distrito Federal y que a continuación se detalla:

ACUERDO PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

Agenda y método para abordar la reforma política del Distrito Federal

Agenda

Objetivo.- Diseño de modelo institucional para la Ciudad de México que garantice:

- Desarrollo sustentable
- Calidad de vida de los habitantes
- Cohabitación y colaboración institucional local y federal, como entidad federativa y ciudad capital sede de los Poderes de la Unión

Temario específico

Diagnóstico

1. La situación actual y las perspectivas de la megalópolis, considera en su contexto metropolitano
2. Revisión de marcos jurídicos y posibilidades de homologación de normas



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

3. Análisis comparativo internacional, para conocer las experiencias y prácticas en otras ciudades del mundo
4. Efectos e impactos económicos de la reforma

Propuestas

1. Naturaleza y organización político-jurídica de la Ciudad de México
2. Distribución de competencias federales y locales
3. Integración, estructura y atribuciones de los entes ejecutivo, legislativo y judicial locales y sus relaciones entre si
4. Integración, estructura y atribuciones de los organismos autónomos locales y sus relaciones con los entes ejecutivo, legislativo y judicial locales
5. Naturaleza, forma y distribución de competencias entre el gobierno de la Ciudad y los gobiernos Delegacionales
6. Participación ciudadana y órganos vecinales
7. Sistema electoral local
8. Régimen de responsabilidades de los servidores públicos de los entes locales, sistema de rendición de cuentas y derecho a la información pública (transparencia)

Método

1. Análisis, consulta y revisión de experiencias naciones e internacionales para estructura una iniciativa constitucional y/o legal, sobre el estatus jurídico-institucional más adecuado de la Ciudad de México
2. La reforma política que resulte será de consenso, plural, integral y garantizará su apertura a la participación ciudadana
3. La mesa de la reforma política del Distrito Federal dará conclusiones en un año

Mecanismos de trabajo

1. Todos los acuerdos se tomarán por consenso.

El modelo jurídico-institucional emanado de la mesa de la reforma del Distrito Federal será asumido por consenso de los participantes.

2. Se garantizará total pluralidad en los acuerdos.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Participarán todos los partidos representados en los tres órganos legislativos deliberantes. Asimismo, se analizarán las iniciativas de reforma relacionada con el temario acordado, para sumarlas al procesamiento de los acuerdos.

3. Los acuerdos de la reforma política del Distrito Federal serán integrales.

Abordarán la totalidad de los temas propuestos respecto del temario señalado, en cualquiera de los órganos legislativos local y federales.

4. Se abrirá a la sociedad la participación en la reforma

Se analizarán tanto en el diagnóstico como en las propuestas de diseño institucional las opiniones y propuestas tanto de especialistas como de representantes de organismos ciudadanos y vecinales.

5. Dentro de un año se formalizarán los acuerdos de la reforma

En el segundo periodo del segundo año legislativo (febrero-abril de 2008) se tendrán los primeros resultados de los acuerdos para la reforma política del Distrito Federal

Mecanismo específico

1. Se instalará una mesa interparlamentaria plural de todas las fuerzas políticas integrada por los miembros de las comisiones del Distrito Federal de las H. Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, así como por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2. Dicha mesa se dividirá en grupos específicos que abordarán cada uno de los temas acordados para la reforma.
3. Los trabajos serán dirigidos por las mesas directivas de las comisiones mencionadas en el punto 1, que fungirán como mesa central, la cual determinará qué especialistas, organizaciones y representantes gubernamentales participarán en las consultas, así como las reglas y calendario específico para éstas.

Tercera.- Esta Comisión reivindica los acuerdos logrados por todos los partidos políticos en la propia Cámara de Diputados en la anterior Legislatura, quienes concluyeron, en un dictamen favorable, la iniciativa enviada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 13 de noviembre del 2001, que contiene el Proyecto de Decreto que reformaba los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tal razón, considera loable que el pleno de la Cámara de Diputados en esta Legislatura apoye cualquier esfuerzo dirigido a continuar la reforma democrática del Distrito Federal.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Cuarta.- Esta Comisión reconoce la labor llevada a cabo por todos y cada uno de los actores interesados en el tema de la Reforma Política del Distrito Federal para la creación de un grupo de trabajo interparlamentario para la concertación de la reforma en cita.

Quinta.- Al igual que la colegisladora estamos ciertos de que la creación de este grupo de trabajo aportará una agenda rica y fecunda que generará elementos de consenso para una reforma justa y equitativa para el Distrito Federal.

Sexta.- Consideramos proponer al Pleno de esta Cámara de Diputados la aprobación del presente dictamen que retoma íntegramente el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República el 26 de marzo del 2007, toda vez que, tal como sucede en el caso de la colegisladora, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, no establece una instancia interparlamentaria permanente en la que se pueda abordar un tema específico, como es el caso de la reforma política del Distrito Federal, razón por la cual consideramos que sólo el pleno de esta Cámara puede autorizar a sus integrantes a participar en una instancia de este tipo.

Séptima.- Esta Comisión del Distrito Federal es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 3, y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 57, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO INTERPARLAMENTARIO PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su LX legislatura, se manifiesta a favor de la conformación de un grupo de trabajo interparlamentario para la concertación de la reforma política del Distrito Federal.

SEGUNDA.- La Cámara de Diputados, a través de la Comisión del Distrito Federal, formulará atenta invitación a la Comisión correspondiente de la H. Cámara de Senadores, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a integrar, conjuntamente, el grupo de trabajo para la concertación de la reforma política del Distrito Federal.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

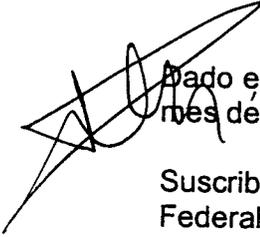
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

TERCERO.- La conformación del grupo de trabajo tendrá un carácter plural, representativo e igualitario, y sus acuerdos serán adoptados por consenso.

CUARTO.- La reforma habrá de abordarse y procesarse en el espacio legislativo, y se invitará a participar a los partidos políticos, a los poderes ejecutivos local y federal, así como a especialistas, académicos y grupos de la sociedad organizada.

QUINTO.- Constituido el grupo de trabajo, acordará colegiadamente sus mecanismos de funcionamiento y su calendario de actividades. El temario para el análisis de la reforma, considerará los aspectos enunciados en la consideración segunda del presente dictamen.

SEXTO.- El documento final, elaborado por el grupo de trabajo, será concluido en un plazo que no excederá de un año a partir de su creación, para convertirlo en iniciativa y darle el trámite legislativo que corresponda.

 Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal a los 14 días del mes de febrero del año 2008.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

NOMBRE

FIRMA

Dip. Claudia Cruz

Dip. José Alfonso Suárez del Real

Dip. Christian Luano N.

Dip. Victorio Montalvo

Dip. Valentina Batres Guadarrama

Dip. Ma. Elena Gómez



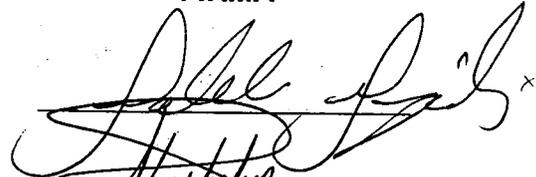
COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL,
RESPECTO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR
EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA MESA
INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA
POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE

FIRMA

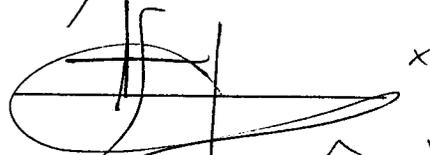
Dip. Gabriela González

 x

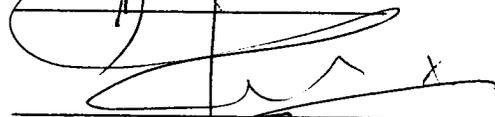
DIP. GUADALUPE S. PORES SALAZAR

 +

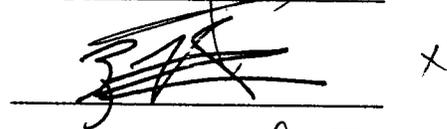
DIP. Alejandro Sánchez D.

 x

Dip. Cruzando Barrera P.

 x

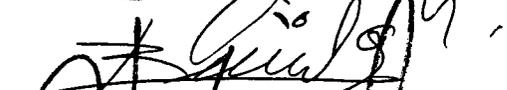
Dip. Patricia Denegre Vaught R

 x

Dña Alicia Martínez Velasco

 x

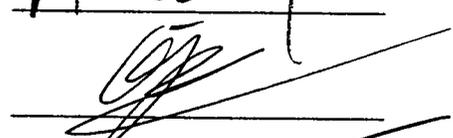
Raúl Cervantes Andrade

 x

Eduardo Sánchez

 x

Osorio Ant. Mdl.

 x

Gerardo Villanueva

 x

EDGAR OLIVERA HIGUERA

 x
